



# Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

## Primera Comisión

**15<sup>a</sup>** sesión

Viernes 24 de octubre de 2003, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Sareva ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 62 a 80 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hoy se invita a las delegaciones a formular declaraciones sobre las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacionales, así como la seguridad internacional. También se las invita a seguir presentando proyectos de resolución.

**Sr. Al-Shamsi** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): La creación de zonas libres de armas nucleares ha recibido reconocimiento universal por su importancia en cuanto a fomentar la confianza entre los Estados y lograr la paz y la seguridad internacionales. Esas zonas han logrado mayor reconocimiento, sobre todo tras la adopción de diversas directrices y recomendaciones ofrecidas por la Conferencia de Desarme con el objeto de promover esos objetivos y mantener libres de armas nucleares las zonas que figuran en los tratados y convenciones internacionales pertinentes relativos al desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, de conformidad con el derecho internacional.

El Oriente Medio no debería ser una excepción a esta regla, incluso si Israel, el único Estado de la

región que posee ese tipo de armas peligrosas, rechaza de un modo intransigente adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y a otros tratados internacionales pertinentes.

Por ello pedimos a la comunidad internacional, por conducto de esta importante Comisión, que reitere la importancia de las siguientes cuestiones.

Primero, debemos condenar las reiteradas violaciones, por parte de Israel, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, entre ellas las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo, las resoluciones relativas al Oriente Medio que aprobaron las dos Conferencias de examen y prórroga del TNP que se celebraron en 1995 y 2000, así como otras resoluciones en las que se trata la amenaza de las armas nucleares de Israel en el Oriente Medio.

Segundo, las Naciones Unidas y las grandes Potencias deben cumplir sus responsabilidades y ejercer toda la presión posible sobre el Gobierno de Israel para obligarlo a desmantelar su arsenal de armas nucleares, adherirse al TNP sin demora y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a fin de lograr el objetivo de la adhesión universal al TNP en el Oriente Medio y potenciar las medidas de fomento de la confianza, seguridad y paz entre los Estados de la región.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Tercero, todos los Estados deben abstenerse de prestar asistencia de cualquier tipo a Israel —incluida la asistencia científica, tecnológica y financiera— que pudiera utilizarse para producir, desarrollar y modernizar sus programas de armas nucleares y que podría provocar catástrofes ambientales, sanitarias y de seguridad en el conjunto de la región.

Nuestra capacidad para enfrentar sin discriminación a las partes que no respeten la legalidad internacional determinará el futuro de esta Comisión.

También esperamos que los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/58/L.22 y A/C.1/58/L.23 reciban su apoyo.

**Sr. Adji (Indonesia)** (habla en inglés): Ante todo, quisiera hablar de las medidas de fomento de la confianza, principalmente de la transparencia en materia de armamentos.

En el sudeste asiático, los procesos de fomento de la confianza van en aumento, se van volviendo más específicos y se promueven bajo los auspicios de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y su foro regional. Desde hace algún tiempo, estos esfuerzos conjuntos han contribuido a fomentar la confianza y el entendimiento mutuos, promover una mayor transparencia y reforzar el compromiso de mantener un clima de paz y estabilidad en la región. En los últimos años, la diplomacia preventiva se ha convertido en una fuerza rectora para la promoción de esos objetivos.

Mi delegación siempre ha considerado que la disponibilidad de la información promueve la confianza y el proceso de desarme. Esto es especialmente importante para la región de Asia y el Pacífico a fin de acabar con la desconfianza y la falta de comunicación adecuada. En este sentido, en las medidas de fomento de la confianza se han incluido varias propuestas que vale la pena examinar, relativas a la eliminación en tierra y mar de determinados tipos de armas, la limitación de las adquisiciones de armas, la transparencia en la transferencia internacional de armas y las limitaciones del despliegue de las Potencias extranjeras en zonas de importancia estratégica.

En cuanto al mecanismo de desarme, mi delegación sigue esperando que, tras tantos intentos, por fin se llegue a un acuerdo en lo relativo al programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. La iniciativa intergrupala y sin precedentes de sus cinco ex Presidentes constituye, en nuestra opinión, un enfoque

pragmático para aprobar un programa en el que se reflejen las inquietudes prioritarias de todos los Estados Miembros. Ello se ha hecho todavía más imperativo sobre todo teniendo en cuenta el contexto de los rápidos cambios del clima de seguridad internacional y, por lo tanto, la inquietud generalizada ante las posibles consecuencias de la falta de progresos en ese foro.

La reanudación de las negociaciones en la Conferencia de Desarme en este momento crítico será un hito en su historia, y su integración tendrá consecuencias positivas para nuestros esfuerzos constantes en pro de la limitación de los armamentos y el desarme. Indonesia sigue confiando con optimismo en que en el próximo período de sesiones de la Conferencia, que tendrá lugar entre enero y marzo, este foro estará a la altura de sus responsabilidades como único foro de negociación multilateral promoviendo el consenso con respecto a su programa de trabajo.

En cuanto a los métodos de trabajo y la reasignación de algunos temas del programa de la Primera Comisión, Indonesia, junto con otros miembros del Movimiento de los Países no Alineados, seguirá dando a esta cuestión la importancia que merece dentro del proceso general de revitalización de la Asamblea General. Huelga decir que ello requiere flexibilidad y cooperación por parte de todos los Miembros.

**Sr. Langeland (Noruega)** (habla en inglés): Mi delegación hace uso de la palabra para hablar de la resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.15, relativa al aumento de la contribución de la Primera Comisión. El propósito de este proceso es que la Primera Comisión sea más pertinente. Nos complace que se hayan celebrado consultas oficiosas sobre la cuestión. Es importante mantener el impulso del proceso. Consideramos que los debates sobre el aumento de la contribución de la Primera Comisión se inscriben en un esfuerzo más amplio por mejorar el funcionamiento de la Asamblea General, como pidió el Secretario General.

Nuestras consultas deben contribuir a la labor que está realizando el Grupo de Trabajo bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General. Esas dos vías deben apoyarse mutuamente. Por ello, Noruega tiene previsto participar activamente en el Grupo de Trabajo de la Asamblea General. También creemos que una Primera Comisión revitalizada repercutirá positivamente en nuestros esfuerzos por seguir consolidando el enfoque multilateral del desarme y la no proliferación.

Acogemos con agrado el proyecto de resolución A/C.1/58/L.15. También valoramos las consultas en curso sobre su texto final. Esperamos que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

**Sr. U Mya Than** (Myanmar) (*habla en inglés*): Es para mí un honor y un privilegio presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.47, titulado “Desarme nuclear”, en nombre de los siguientes patrocinadores: Argelia, Bangladesh, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Ghana, Guinea, Haití, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Panamá, Filipinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tonga, República Unida de Tanzania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe y mi propia delegación, es decir, Myanmar.

El proyecto de resolución A/C.1/58/L.47 es nuestro proyecto de resolución de siempre, que presentamos todos los años desde 1995. Está patrocinado por todos los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y por muchos países del Movimiento de los Países no Alineados. Pese a no ser un proyecto de resolución del Movimiento de los Países no Alineados, refleja las opiniones de la abrumadora mayoría de países del Movimiento.

El desarme nuclear es para todos nosotros la principal prioridad en la esfera del control de los armamentos y el desarme. Nuestra aspiración es que el mundo quede totalmente libre de armas nucleares. Para ello, debemos esforzarnos por adoptar medidas progresivas para la reducción de las armas nucleares, que acaben conduciendo a su total eliminación. Ello queda patente en los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución.

El desarme nuclear y la no proliferación nuclear están relacionados e interrelacionados en gran medida y se refuerzan entre sí. Los dos procesos deben desarrollarse paralelamente. No nos equivoquemos: no puede concebirse el logro de la no proliferación nuclear si no existe un proceso sistemático, progresivo e irreversible de desarme nuclear.

Ese señalamiento es importantísimo. Algunos países hacen hincapié en la no proliferación nuclear, y

no le dan suficiente importancia al desarme nuclear. En las Conferencias encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en las reuniones del Comité Preparatorio de este mismo Tratado observamos con preocupación que algunos países han adoptado ese enfoque. Discrepamos profundamente de ellos. Queremos subrayar que la no proliferación nuclear no puede lograrse realmente sin un proceso de desarme nuclear sistemático, progresivo e irreversible. Ese es el mensaje que transmiten y destacan los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/58/L.47 en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a excepción de unos pocos países, también son Estados partes en el TNP. Al amparo del artículo VI del TNP, todos los Estados partes tienen la obligación de realizar de buena fe, y llevar a buen fin, negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control estricto y eficaz. Asimismo, el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP establece 13 medidas para que con esfuerzos sistemáticos y progresivos se logre el objetivo del desarme nuclear. Consideramos que es de suma importancia el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares, recogido en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP del año 2000, de eliminar por completo sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear. También consideramos sumamente importantes las 13 medidas encaminadas al desarme nuclear, que se exponen en el Documento Final de la Conferencia. Por ello, pedimos que los Estados poseedores de armas nucleares procedan a la aplicación cabal y efectiva de las 13 medidas encaminadas al desarme nuclear. Estos puntos tan importantes quedan reflejados en los siete párrafos del preámbulo, así como en los párrafos 2, 11 y 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución del documento A/C.1/58/L.47 refleja las opiniones de la inmensa mayoría de Estados Miembros pertenecientes al Movimiento de los Países no Alineados, por lo que envía un mensaje claro a través de varios párrafos importantes. En el párrafo 19 de la parte dispositiva, reitera su llamamiento a la Conferencia de Desarme para que dé prioridad a la creación de un comité especial encargado del desarme nuclear, a principios de 2004. También pide a la Conferencia de Desarme que comience las negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear.

El proyecto de resolución es cabal en cuanto a su alcance e incluye medidas provisionales y cruciales para la reducción del peligro nuclear. Creemos que es realmente necesario que se dé menos importancia a las armas nucleares en las doctrinas estratégicas y las políticas de seguridad de los Estados Miembros, a fin de reducir todo lo posible el riesgo de que puedan llegar a utilizarse y facilitar el proceso de eliminación total. Se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que, como medida provisional, retiren sus armas nucleares del estado de alerta y las desactiven inmediatamente, y a que adopten otras medidas concretas para reducir aún más el estado operacional de sus sistemas de armas nucleares.

Asimismo, el proyecto de resolución exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que, en espera de la eliminación total de las armas nucleares, convengan en un instrumento de alcance internacional y jurídicamente vinculante por el que contraigan conjuntamente el compromiso de no ser los primeros en utilizar armas nucleares y a que concierten un instrumento de alcance internacional y jurídicamente vinculante para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares de que no se emplearán contra ellos armas nucleares ni se amenazará con hacerlo.

Estas medidas provisionales cruciales permitirán progresar mucho en la reducción del peligro nuclear. Hemos reflejado estas importantes ideas en los párrafos 4, 6 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución A/C.1/58/L.47 es el más importante de todos los proyectos de resolución relativos al desarme nuclear. Promueve y subraya la importancia del multilateralismo en la esfera del control de los armamentos y del desarme nuclear. Sin duda, el proyecto de resolución es una guía general para el desarme nuclear. Aborda la cuestión del desarme nuclear en todos sus aspectos de forma profunda y sustantiva.

Por esas razones, pido a los Estados Miembros que presten al proyecto de resolución un apoyo abrumador, como hicieron en años precedentes, y que voten a favor del proyecto de resolución A/C.1/58/L.47.

**Sr. Maandi** (Argelia) (*habla en francés*): La delegación de Argelia quisiera expresar su opinión sobre el proyecto de resolución A/C.1/58/L.47, titulado "Desarme nuclear". Myanmar ha presentado este

proyecto de resolución, que patrocina mi país desde el primer año en que se presentó.

Mi delegación también quisiera reiterar su profunda convicción de que la seguridad, que es una e indivisible, debe beneficiar a todos. En cuanto a mi país, la eliminación total de las armas nucleares es, ahora más que nunca, su principal prioridad. Preconizamos un sistema de seguridad colectivo y universal capaz de liberarnos definitivamente de las teorías y las doctrinas militares relativas a la disuasión nuclear. El fin de la guerra fría demostró el anacronismo de esta teoría y relativizó la opción nuclear. Nada justifica que sigamos basándonos en referencias doctrinales caducas que impiden el progreso del proceso de desarme nuclear. Los enfoques unilaterales y bilaterales de reducción de las existencias de este tipo de armas, que sin duda son útiles y necesarios, no pueden satisfacer plenamente nuestra reivindicación de desarme nuclear. Hoy en día nos inquietan las enormes dificultades que enfrenta el proceso de desarme nuclear y el interés que se da a las políticas de seguridad a las armas nucleares y el papel fundamentales que confiere.

Nos inquietan, en primer lugar, porque ponen en tela de juicio los compromisos asumidos en materia de desarme nuclear, atentan contra el principio de seguridad absoluta para todos y mantienen la discriminación entre los países que poseen y los que no poseen armas nucleares. Nos inquietan, en segundo lugar, porque alientan a otros países a optar por las armas nucleares para lograr su propia seguridad en nombre de la doctrina de disuasión nuclear, que lamentablemente sigue aplicándose hoy. Asimismo, nos inquietan porque dan pie a la puesta a punto y el desarrollo cualitativo de nuevos tipos de armamento, que pueden crear un ambiente de desconfianza y acelerar todavía más la carrera armamentística. Por último, nos inquietan porque demuestran que las convenciones y tratados relativos al desarme nuclear se aplican selectivamente. El respeto del artículo VI del TNP, que tiene valor jurídico, es una obligación que deben cumplir los Estados poseedores de armas nucleares.

Es imprescindible cumplir el compromiso histórico asumido inequívocamente durante la Sexta Conferencia de Examen del TNP del año 2000 con respecto al artículo VI del TNP. Servirse de este artículo para celebrar acuerdos internacionales que ayuden a dismantelar por completo los arsenales nucleares entraña sin lugar a dudas la rehabilitación y el relanzamiento de la Conferencia de Desarme, que es el único foro de

negociación multilateral en materia de desarme. Debe hacerse todo lo posible por que este órgano multilateral salga del punto muerto y pueda entablar, de buena fe y sin demora, negociaciones encaminadas a la eliminación de esas armas especialmente mortíferas.

El desarme nuclear no puede limitarse a la lucha contra la proliferación horizontal de las armas nucleares. La contención de la proliferación de este tipo de armas no basta por sí misma para consolidar la paz y la seguridad internacionales, si no va acompañada de un desarme nuclear real y efectivo. La proliferación vertical de las armas nucleares, que es contraria al espíritu y la letra del TNP, no ha podido contenerse. No obstante, ello sería posible si aceptáramos liberarnos de los viejos reflejos y renunciar a la doctrina nuclear.

El proyecto de resolución relativo al desarme nuclear que nos ocupa promueve el desarme nuclear. Se basa en una concepción audaz del desarme nuclear, que se identifica con la del Movimiento de los Países no Alineados e incluye la reivindicación de la comunidad internacional contenida en la primera resolución sobre desarme nuclear, que se aprobó en 1946. Encomia los resultados de la Sexta Conferencia de Examen del TNP del año 2000, sobre todo el compromiso asumido por los Estados poseedores de armas nucleares de proceder a la eliminación total de sus arsenales nucleares. Asimismo, el proyecto de resolución reconoce que actualmente existen condiciones favorables para crear un mundo libre de armas nucleares, y estima que realmente es necesario reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad, a fin de facilitar el proceso de su eliminación.

Propone diversas medidas tan pertinentes como prácticas para allanar el camino para el noble objetivo de la proscripción de las armas nucleares.

Mi delegación estima que las siguientes propuestas pueden permitir la eliminación total de los arsenales nucleares: la convocatoria de una conferencia internacional sobre desarme nuclear, la creación en 2004 de un comité especial encargado del desarme nuclear, el inicio de negociaciones encaminadas a la elaboración de un tratado relativo al material fisionable, la conclusión —en espera de la eliminación total de las armas nucleares— de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares.

Estas medidas reflejan nuestra concepción del desarme nuclear, que debe liberar a la humanidad de la

amenaza de su propia extinción, así como lograr que los recursos destinados a los armamentos se utilicen en pro del desarrollo económico y social.

Al apoyar este proyecto de resolución mi delegación querría reiterar su firme compromiso para con el desarme nuclear, que es la única opción beneficiosa para las generaciones futuras.

Por ello, mi delegación apoya el proyecto de resolución y pide a todas las delegaciones que lo apoyen. En el mismo orden de cosas, nos complace decir que apoyamos plenamente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.31 relativo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, presentado por Malasia y patrocinado por mi país desde hace varios años en la Primera Comisión. El proyecto de resolución subraya la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional. Exhorta una vez más a todos los Estados a que cumplan inmediatamente esa obligación. Mi delegación pide a todas las delegaciones que apoyen plenamente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.31.

**Sr. Buffa** (Paraguay): Mi delegación se adhiere a la declaración hecha por la delegación del Uruguay en nombre de los países miembros del MERCOSUR sobre el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Gobierno de la República del Paraguay, consciente de sus obligaciones internacionales y convencido de que el programa para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por las Naciones Unidas en julio de 2001, constituye una herramienta eficaz para evitar que estas armas ingresen en el circuito delictivo al margen del control de los Estados Miembros. Para ese efecto, Paraguay solicitó la asistencia técnica y financiera del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, para destruir 2.615 armas de fuego y 80.976 kilogramos de municiones de diferentes calibres.

La destrucción de estos materiales se realizó bajo la disposición 18 de las medidas previstas para el plano nacional, que obliga a los Estados Miembros a examinar periódicamente los arsenales de armas pequeñas y ligeras de las fuerzas armadas, la policía nacional y otros órganos autorizados, velando por que se señalen

claramente los excedentes declarados y se establezcan y ejecuten programas para su eliminación responsable.

Asimismo, en forma paralela a la destrucción de armas y municiones, mi país llevó a cabo el seminario denominado “Nuevo desafío de la República del Paraguay en la lucha para controlar, prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos”. Este seminario estuvo dirigido a los representantes del poder judicial, el ministerio público, las fuerzas armadas, la policía nacional, la dirección de aduanas, y de todas las instituciones involucradas en la aplicación de la ley 1910/02 sobre armas de fuego, municiones y explosivos.

Mi delegación desea expresar sus agradecimientos al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe por la profesionalidad y eficiencia demostrada por todos y cada uno de los componentes de la misión, quienes, por espacio de un mes, trabajaron sin descanso para que la destrucción de armas y municiones y los otros eventos desarrollados en forma paralela culminaran con éxito y transparencia.

Estamos conscientes de que existe aún un largo camino por recorrer, en el cual la asistencia de las Naciones Unidas —a través del Centro Regional— posibilitará la realización de otras destrucciones de armas de fuego, mejoramiento de almacenes, cursos de capacitación para fiscales, jueces, fuerzas de seguridad, sociedad civil y, por sobre todo, la implementación de un centro de rastreo de armas de fuego, tan necesario para el país y la subregión.

Para finalizar, mi delegación desea señalar que para encontrar una solución duradera a esta problemática se debe actuar con responsabilidad compartida, poniendo especial énfasis en un efectivo control sobre la fabricación y sobre la transferencia de las armas pequeñas.

**Sr. Maandi** (Argelia) (*habla en francés*): Es un gran honor para mí presentar a la Primera Comisión el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”, que figura en el documento A/C.1/58/L.42, en nombre de los siguientes patrocinadores: Albania, Argelia, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, República Checa, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Irlanda, Italia, Jordania, Líbano, Luxemburgo, Malta, Mauritania,

Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovenia, España, Suecia, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como Zambia y Zimbabwe, dos países que han querido prestar su valioso apoyo a nuestro proyecto de resolución.

Esta resolución se presenta regularmente, y ello demuestra que consideramos importante reforzar la colaboración y la seguridad en la región del Mediterráneo. También demuestra nuestra voluntad común de cooperar en pro del diálogo constructivo con miras a establecer una verdadera asociación y de construir una cuenca mediterránea estable, pacífica y próspera, por el bien de todos los pueblos de la región.

Se trata de un objetivo esencial nuestro cuyo origen y legitimidad proceden de los lazos múltiples e intensos tejidos a lo largo de los siglos, debido a que pertenecemos a un mismo espacio geográfico y a que existe una arraigada tradición de intercambio entre nuestros pueblos. Asimismo, se trata de una opción estratégica que responde a las preocupaciones y a las aspiraciones legítimas de los pueblos de ambas orillas del Mediterráneo. Su objetivo es devolver al Mediterráneo su vocación de lago de paz y cooperación y revalorizar la inmensa complementariedad existente, de la que se beneficiarían equitativamente nuestros pueblos.

La Conferencia de Barcelona, celebrada en 1995, sentó las bases de una nueva relación, cuyos fundamentos eran la asociación y la comunidad de intereses. Reconoció el carácter privilegiado de las relaciones euromediterráneas y subrayó la necesidad de una acción colectiva y encaminada a dar un verdadero contenido a una cooperación que pueda reducir las desigualdades y las brechas relativas al desarrollo, que separan a ambas orillas del Mediterráneo, así como de favorecer un clima de comprensión y diálogo fértil y constructivo entre las culturas y los pueblos de la cuenca del Mediterráneo.

El resto de marcos de concertación y diálogo y las diversas reuniones ministeriales celebradas anteriormente lograron dar un nuevo impulso a la dinámica euromediterránea, al conferirle un enfoque global y equilibrado.

El proyecto de resolución es semejante a la resolución 57/99, que se aprobó en el anterior período de sesiones, y trata un amplio abanico de cuestiones relacionadas con la mejora de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. En los párrafos del preámbulo, recuerda el conjunto de iniciativas lanzadas por los

países mediterráneos encaminadas a consolidar la paz, la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Asimismo, reafirma el deber de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad del espacio del Mediterráneo, así como su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Al mismo tiempo, insiste en la indivisibilidad de la seguridad en el Mediterráneo y señala que las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter general, constituyen un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios de la región. En cuanto a la parte dispositiva, el proyecto reafirma en su párrafo 2 los principios fundamentales sobre los que descansan los esfuerzos de los países mediterráneos encaminados a acabar con todas las causas de tensión en la región y resolver de forma pacífica, justa y duradera los problemas que prevalecen en ella.

En el párrafo 4, el proyecto de resolución reitera la opinión de que la eliminación de las disparidades económicas y sociales relacionadas con las desigualdades del desarrollo, así como la promoción del respeto mutuo y de una mejor comprensión entre las culturas de la cuenca del Mediterráneo refuerzan la paz, la seguridad y la cooperación entre los países de esta región.

En la esfera del desarme, en el párrafo 5 de su parte dispositiva, el texto exhorta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, y en el párrafo 6 de la parte dispositiva, alienta a todos los Estados a favorecer las medidas de fomento de la confianza y a estimular la franqueza y la transparencia.

Además, en el párrafo 7 de la parte dispositiva, alienta a todos los Estados del Mediterráneo a que sigan intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, tomando en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en la lucha contra la delincuencia internacional, la transferencia ilícita de armas y la producción y el tráfico ilícitos de drogas, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad.

Al igual que en otros períodos de sesiones, los patrocinadores confían en que este proyecto contará con el apoyo valioso de todos los miembros de esta Comisión y se aprobará sin someterlo a votación.

**Sr. Hussin** (Malasia) (*habla en inglés*): Es un honor para mi delegación presentar a la Comisión el proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”, que figura en el documento A/C.1/58/L.31.

El proyecto de resolución ha sido patrocinado por las siguientes delegaciones: Argelia, Bangladesh, Bolivia, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tonga, Viet Nam y Zambia. Mi delegación expresa su agradecimiento a todos los patrocinadores, así como a las delegaciones que decidan patrocinar o apoyar el proyecto de resolución.

La opinión consultiva sobre la Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, que emitió la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el 8 de julio de 1996, sigue siendo una decisión histórica y firme en la esfera del desarme nuclear. La decisión de la Corte constituye una exhortación jurídica de gran peso a que el mundo se deshaga de las armas nucleares. En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se reproduce la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se subraya la obligación de todos los Estados de entablar negociaciones encaminadas al desarme nuclear y de que éstas concluyan satisfactoriamente. La decisión unánime también coincide con la obligación solemne contraída por los Estados partes en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Los patrocinadores de este proyecto de resolución consideran que la decisión de la CIJ debe ir seguida de la adopción

de medidas concretas por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Es evidente que se está dando una crisis de confianza en la esfera del desarme nuclear. En el pasado año apenas se ha avanzado con respecto al desarme nuclear. Los Estados que poseen armas nucleares siguen teniendo muchas en sus arsenales. Además, tienen previsto fabricar nuevas armas nucleares y se plantean la posibilidad de utilizarlas en los futuros conflictos militares. La comunidad internacional también ha sido testigo de la decisión de un Estado parte de retirarse del TNP. Resulta descorazonadora la falta de progresos en la esfera del desarme nuclear. Los patrocinadores se sienten obligados a reiterar el compromiso de la comunidad internacional para con la meta de eliminar por completo las armas nucleares y hacer que el mundo esté libre de armas nucleares. Se trata de un objetivo que nos fijamos hace un cuarto de siglo en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En este sentido, instamos a todos los Estados Miembros a que cumplan de buena fe las disposiciones del proyecto de resolución cuando éste se apruebe, de conformidad con la determinación que expresaron nuestros dirigentes en la Cumbre del Milenio, así como con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado, sobre todo la de esforzarnos por acabar con ese tipo de armas.

El reto que afronta la comunidad internacional al tratar de que el mundo quede libre de armas nucleares es ahora mayor que nunca y exige un compromiso total e incondicional de nuestra parte, con respecto a los objetivos que nos fijamos. El mundo ha promulgado tratados jurídicos que prohíben el uso, la amenaza y la producción de otras armas de destrucción en masa. Sin embargo, el objetivo final de la eliminación de las armas nucleares sigue siendo esquivo. No obstante, no debemos cejar en nuestro empeño: debemos esforzarnos por lograr la eliminación de las armas nucleares pero con una meta clara, que sea previsible, realista y factible. No podemos permitir que se perpetúe indefinidamente la posesión de ese tipo de armas. Por lo tanto, para lograr ese fin, el desarme nuclear tiene que seguir siendo una de las principales prioridades del programa mundial, y no debe dejarse de lado ni marginarse. Los gobiernos deben apoyar las iniciativas multilaterales encaminadas a unir a todos los países en un esfuerzo por lograr que el mundo quede libre de ellas. Hay que preservar y fortalecer la vitalidad del multilateralismo y de las soluciones acordadas

multilateralmente al abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional.

Al someter el proyecto de resolución al examen de los Estados Miembros, mi delegación confía en que seguirá recibiendo el apoyo de la abrumadora mayoría de éstos. Estamos seguros de que los Estados que apoyan las negociaciones multilaterales tendrán en cuenta las opiniones de la inmensa mayoría, tanto dentro como fuera de este Salón, y querrán unirse a nosotros para realizar nuestra tarea colectiva de eliminar las armas nucleares en todo el mundo. Una vez más, mi delegación expresa sinceramente su agradecimiento a los patrocinadores, así como a todas las delegaciones que votarán a favor del proyecto de resolución.

**Sra. Laohaphan** (Tailandia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”, que figura en el documento A/C.1/58/L.43. El proyecto de resolución ya cuenta con el patrocinio de 144 países. Los nombres de la mayoría de patrocinadores aparecen en el texto impreso. Los patrocinadores adicionales, cuyo nombre todavía no aparece en el impreso son: Papua Nueva Guinea, Somalia, Mónaco, Santa Lucía, Cabo Verde, San Vicente y las Granadinas, Gambia, Saint Kitts y Nevis, Albania, Guinea-Bissau, Chad, Belice, Rwanda, Dominica, Comoras, República Democrática del Congo, Camerún, Samoa, Seychelles, Vanuatu, Djibouti, Ghana y Belarús. Me complace comunicarles que varios Estados no signatarios también se han sumado a la lista de patrocinadores, a saber, Bhután, Papua Nueva Guinea, Somalia, Tonga y Tuvalu. También han patrocinado el proyecto de resolución varios Estados signatarios que todavía no han ratificado la Convención. Se trata de Brunei Darussalam, Haití, Polonia y Vanuatu. El alto número de patrocinadores demuestra que la mayoría de Estados reconocen y comparten los objetivos humanitarios de la Convención relativa a la prohibición de las minas antipersonal. Así pues, mi delegación desea dejar constancia de nuestro agradecimiento y aprecio a todos los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/58/L.43.

El proyecto de resolución A/C.1/58/L.43 se basa fundamentalmente en la resolución 57/74 de fecha 22 de noviembre de 2002 y se ha actualizado para reflejar los resultados de la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las



minas antipersonal, que se celebró en Bangkok, Tailandia, entre el 15 y el 19 de septiembre de 2003. La Reunión contó con la participación de más de 600 representantes de los Estados partes y los Estados que no son partes en la Convención, los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. La Reunión, que por primera vez llevó a Asia la Convención relativa a la prohibición de las minas antipersonal, logró poner de relieve la seria amenaza que plantean las minas antipersonal a la seguridad humana, y sus devastadoras repercusiones humanitarias. La Reunión también ayudó a sensibilizar a la opinión pública y a los dirigentes de la región. Los resultados de la Reunión se citan en el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, en el que la Asamblea General recuerda la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, en la que los Estados partes se comprometieron, con renovado vigor, a redoblar los esfuerzos por limpiar las zonas minadas, prestar asistencia a las víctimas, destruir las minas antipersonal almacenadas y promover la adhesión universal a la Convención.

La Quinta Reunión de los Estados Partes se convocó en un momento crítico de la vida de la Convención. Cuatro años después de su entrada en vigor, la Convención ha demostrado que el multilateralismo da buenos resultados, puesto que 141 países se han sumado a la Convención, lo que supone un aumento significativo con respecto a los 129 Estados con cuya adhesión contaba el año pasado cuando se presentó a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre este mismo tema. Desde la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebró en septiembre de este año, cinco países se han sumado a la Convención, a saber, Serbia y Montenegro, Grecia, Turquía, el Sudán y Burundi. Podemos estar orgullosos de esos progresos y debemos velar por que se procure activamente la aplicación de la Convención, pese a las diversas dificultades. También vale la pena destacar que ahora más de 110 Estados no tienen existencias de minas antipersonal y que 50 de ellos ya concluyeron el programa de destrucción de sus existencias. En total, se han destruido más de 31 millones de minas antipersonal. Costa Rica fue el primer país que notificó la finalización del programa de remoción de minas. Otros Estados partes también cumplieron decididamente sus obligaciones. Ya se ha limpiado de minas antipersonal una extensión considerable de terreno y el número de víctimas se ha reducido en algunos de los Estados más afectados por las minas.

Sin embargo, pese a reconocer el éxito de la Convención, en su Quinta Reunión, los Estados partes manifestaron que continuaban estando profundamente preocupados porque las minas antipersonal siguen matando, lisiando y poniendo en peligro las vidas de numerosas personas inocentes todos los días, lo que provoca sufrimiento y obstaculiza el desarrollo. El terror a las minas impide que la población vuelva a ser dueña de su vida. Las repercusiones duraderas de esas armas no dejan que las comunidades se reconstruyan incluso mucho tiempo después de la terminación de los conflictos. En el párrafo dispositivo 6 del proyecto de resolución, la Asamblea General reitera su exhortación a todos los Estados y demás partes interesadas para que colaboren en la promoción, el apoyo y la mejora de la atención, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas, los programas de información sobre el peligro de las minas, la remoción de las minas antipersonal emplazadas en todo el mundo y su destrucción.

El párrafo dispositivo 1 del proyecto de resolución invita a todos los Estados que no han firmado la Convención a adherirse a ella sin demora. El párrafo dispositivo 2 insta a todos los Estados que firmaron la Convención pero que no la han ratificado a que la ratifiquen sin demora. El párrafo dispositivo 3 destaca la importancia de lograr la aplicación plena y efectiva de la Convención, así como su pleno cumplimiento. La Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención también previó una mayor participación de los Estados que no son partes en la Convención. Aquellos Estados que no lo son y que comparten el objetivo humanitario de la Convención pueden compartir su experiencia, su tecnología o, incluso, ayudar a los Estados partes a hacer frente a las deficiencias relacionadas con la destrucción de las existencias, la remoción de minas y la asistencia a las víctimas. En la Quinta Reunión también se subrayó la importancia de los esfuerzos e iniciativas regionales encaminados a promover la aceptación universal de la Convención.

En su Quinta Reunión, los Estados partes también decidieron celebrar la Primera Conferencia de Examen de la Convención en Nairobi, Kenya, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004. El párrafo dispositivo 8 del proyecto de resolución pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, lleve a cabo los preparativos necesarios para celebrar la Primera Conferencia de Examen en Nairobi del 29 de noviembre al 3 de

diciembre de 2004. El párrafo dispositivo 8 del proyecto de resolución pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar la Primera Conferencia de Examen. El párrafo dispositivo 9 pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 de la Convención, invite a los Estados que no sean partes en la Convención, así como a las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales competentes, las organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales competentes, a asistir a la Primera Conferencia de Examen en calidad de observadores, e insta a que la participación en una serie de sesiones de alto nivel, que se celebrarán al final de la Conferencia de Examen, sea al más alto nivel posible.

Habida cuenta del carácter humanitario de la Convención, esperamos que este proyecto de resolución cuente con el más amplio apoyo posible por parte de los Estados partes en la Convención, así como de los Estados que no lo son. También instamos a los Estados que no son partes en la Convención a estudiar la posibilidad de votar a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Oyugi (Kenya)** (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para manifestar que mi delegación apoya sin reservas el proyecto de resolución A/C.1/58/L.43 relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que acaba de presentar la delegación de Tailandia.

Deseamos expresar nuestra gratitud a la delegación de Tailandia por el esfuerzo que ha hecho por presentar un texto de proyecto de resolución y recabar el apoyo necesario. Nos complace observar que este proyecto de resolución cada vez cuenta con más apoyo, sobre todo de los Estados que no han firmado la Convención. Esperamos que la suscriban en cuanto puedan.

Las minas antipersonal figuran entre las armas más inhumanas que ha concebido el hombre. No sólo lisan y matan a civiles inocentes sino que contribuyen directamente a que se perpetúen la pobreza y el subdesarrollo en las regiones afectadas. Por ello, instamos a los países que siguen produciendo, adquiriendo, utilizando, almacenando o transfiriendo minas antipersonal a que pongan fin cuanto a antes a esas actividades y se unan a la comunidad internacional para acabar con esas armas mortíferas.

Pese al tremendo sufrimiento que causan las minas terrestres, nos parece alentador el éxito de la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebró en Bangkok del 15 al 19 de septiembre de este año. Una vez más agradecemos al Gobierno de Tailandia su formidable labor como país anfitrión de una reunión que ha sido todo un éxito. La Reunión de Bangkok congregó a la mayoría de los 141 Estados que ya han ratificado la Convención, y fue un ejemplo inspirador de lo que puede lograr el multilateralismo cuando se moviliza una voluntad colectiva positiva.

Resulta significativo que la Conferencia no sólo haya contado con la participación de los principales países afectados por las minas, sino también con los principales defensores de la remoción de minas, las organizaciones humanitarias, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de asistencia a las víctimas.

La Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención demostró que la mayoría de Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los más afectados por las minas, deseaban fervientemente que se abordara entre todos y de forma definitiva el dilema de las minas y la aplicación de la Convención de Ottawa.

Hasta la fecha, la Convención ha abordado positivamente varias cuestiones relacionadas con las minas. Entre otras cosas, se llevaron a cabo amplias operaciones de remoción de minas durante las cuales los Estados partes destruyeron más de 30 millones de ellas. Muchas de las partes en cuestión cumplieron los plazos de los programas de destrucción, y se logró una reducción extraordinaria del número de víctimas.

También se ha logrado un gran nivel de movilización política y de recursos para concluir la tarea. En este sentido, me complace informar de que, en agosto de este año, Kenya completó la destrucción de todas sus existencias de minas antipersonal de diversos tipos, que ascendían a 35.774. Acabamos dos años antes de la fecha límite. Asimismo, seguimos presentando oportuna y regularmente nuestro informe en virtud del artículo 7, como exige la Convención.

A Kenya le complace que la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención se celebre en su capital, Nairobi, del 29 de noviembre al 3 de diciembre del año próximo. Mi delegación considera que esta Conferencia es bastante importante porque nos permitirá examinar nuestros logros, evaluar en qué

fase de la Convención nos encontramos y trazar el camino que ha de seguirse.

Por ello, damos las gracias a las delegaciones que ya han recalado su compromiso de velar por que la Conferencia de Examen de 2004 en Nairobi sea un éxito, e invitamos a todos los Estados y organizaciones a participar al más alto nivel posible. En el marco de los preparativos para la Conferencia, en febrero y junio del año próximo se celebrarán en Ginebra dos reuniones del comité preparatorio.

Instamos a todos los Estados partes, así como a otros agentes y organizaciones, a aprovechar plenamente la ocasión y participar activamente en esas sesiones. Es fundamental que todos colaboremos para generar ideas innovadoras y prácticas, para la Conferencia de Examen.

**Sr. Kment** (Austria) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para expresar nuestro pleno apoyo al proyecto de resolución A/C.1/58/L.43, que acaba de presentar Tailandia, a cuya delegación damos las gracias por los esfuerzos que ha realizado.

Austria es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución y nos complace observar que un número sin precedentes de países ha decidido patrocinar el proyecto de resolución.

Se trata de una expresión evidente, no sólo del éxito de la propia Convención, sino también del vigor de la norma internacional que ha establecido la Convención contra las minas antipersonal.

Las minas antipersonal no pueden discriminar entre combatientes y civiles inocentes. Son un tipo de arma que causa enormes sufrimientos a los seres humanos. Un centenar y medio de Estados lo han reconocido y han declarado ilegal el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de esta terrible arma. Instamos enérgicamente a los Estados que hasta la fecha no han suscrito la Convención a cambiar de postura, sumarse al creciente consenso de la comunidad internacional y adherirse a la Convención. En este sentido, queremos felicitar a Turquía, Grecia, Serbia y Montenegro, el Sudán y Burundi por haber ratificado la Convención o adherido a ella recientemente.

No obstante, esta Convención no es sólo un instrumento de desarme; también ofrece un marco para la solución de los problemas que plantean las minas antipersonal. Los Estados partes se han comprometido a limpiar el terreno minado, a ayudar a las víctimas y a

destruir las existencias de minas terrestres antipersonal. Durante los cuatro últimos años, se han logrado progresos admirables en la consecución de estos objetivos. Se han limpiado extensas zonas de terreno minado, que han sido devueltas a los ciudadanos para su uso productivo, se ha ayudado a los supervivientes de los accidentes causados por minas terrestres y se han destruido muchos millones de minas almacenadas. No obstante, las minas antipersonal siguen utilizándose, causando sufrimiento humano y frenando el desarrollo después de los conflictos.

Por lo tanto, todavía queda mucho por hacer para solucionar de verdad este problema. Para seguir avanzando en la universalización de la norma de la Convención, hay que movilizar más recursos de manera que se puedan lograr los objetivos de la Convención. Hay que usar estos recursos de forma eficiente y coordinada. Por ello hay que integrar las actividades relativas a las minas en las estrategias generales de desarrollo de los Estados afectados, así como en los programas de asistencia para el desarrollo realizados por los Estados que estén en condiciones de prestar esa asistencia.

La Quinta Reunión de los Estados Partes, sumamente satisfactoria, que tuvo lugar recientemente en Bangkok, subrayó claramente esos elementos como prioridades de nuestra labor futura. La Conferencia de Bangkok también tomó decisiones importantes en relación con la Primera Conferencia de Examen de la Convención, y felicitamos a Kenya por haber sido elegida país anfitrión de este importante acontecimiento. También quisiéramos dar las gracias a todos los Estados partes por la confianza que han depositado en Austria al haber designado al Embajador Wolfgang Petritsch Presidente de la Primera Conferencia de Examen de la Convención.

Recientemente el Presidente designado envió un documento de reflexión a todos los Estados partes en la Convención, en el cual explicaba en líneas generales una posible estructura para nuestra labor en los preparativos de la Conferencia. Es importante comenzar con esta labor cuanto antes, ya que el tiempo es fundamental. Haremos todo lo posible por asegurar que la Conferencia de Examen arroje resultados satisfactorios pero necesitaremos la ayuda de todas las partes interesadas —los Estados partes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales— en este empeño. No obstante, el éxito de la Conferencia y, de hecho, de toda la Convención se medirá en el compromiso renovado de solucionar el problema de las

minas antipersonal de una vez por todas. Podemos lograrlo, si seguimos trabajando con la misma actitud de colaboración que ha caracterizado este proceso hasta la fecha.

**Sra. Lundemo** (Noruega) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para expresar nuestro firme apoyo al proyecto de resolución A/C.1/58/L.43, presentado esta mañana por Tailandia.

Quisiera expresar el firme apoyo de Noruega a la Convención sobre la prohibición de las minas. Es una respuesta a un desafío humanitario urgente. Las minas antipersonal constituyen asimismo un obstáculo al desarrollo y hay que abordarlas también en ese contexto.

Estamos muy satisfechos del resultado de la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en Bangkok el mes pasado, y aprovechamos la ocasión para felicitar a Tailandia por una reunión exitosa y bien organizada.

La Reunión también echó a andar los preparativos de la Primera Conferencia de Examen, que tendrá lugar en Nairobi el año que viene. En esa ocasión, será capital que todos renovemos nuestro compromiso político y financiero con la Convención. Es fundamental conseguir la participación de todos los interesados, los Estados afectados por las minas y otros Estados partes, así como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y otros actores humanitarios y del desarrollo. Noruega ha tomado la iniciativa de establecer un grupo de contacto para la movilización de recursos.

Al igual que en años anteriores, Noruega ha patrocinado el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre la prohibición de las minas, y nos alegra mucho tomar nota de la gran cantidad de patrocinadores de este año.

**Sr. Umer** (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de presentar el proyecto de resolución que lleva por título "Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional", que figura en el documento A/C.1/58/L.18. Como puede verse, se trata de una nueva iniciativa y ha sido propuesta para abordar múltiples factores que afectan a la paz y la seguridad.

Si bien en la Carta de las Naciones Unidas se describe la paz y la seguridad a nivel mundial y regional como la responsabilidad primordial de la comunidad internacional, en la práctica, las tensiones en los

planos regional y subregional constituyen la fuente principal de inestabilidad. Estas tensiones contribuyen a la carrera de armamentos, y ponen en peligro los esfuerzos encaminados al control de armamentos y al desarme.

Por consiguiente, la carrera de armamentos que se está disparando, especialmente en las regiones de tensión y conflicto, obstruye el arreglo pacífico de las controversias, y dificulta aún más su solución. La dentellada de la pobreza propaga la desesperación y la rabia, que, a su vez, se canalizan hacia causas destructivas.

Otro motivo que animó a esta delegación a presentar el proyecto de resolución es la inmensa cantidad de pruebas que dejan claro que el inicio de esas medidas de fomento de la confianza en regiones cargadas de tensión ha pagado dividendos tangibles para la paz. Al reducir las tensiones a través de esas medidas y de la solución pacífica de las controversias, los Estados pueden dedicar sus recursos y energías al adelanto socioeconómico de su pueblo. Ese enfoque también complementaría los esfuerzos en pro del control de armamentos y del desarme, ya que la mayoría de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría surgen principalmente entre los Estados que se encuentran en la misma región o subregión.

Las carreras regionales de armamentos son la ruina del desarrollo. La adquisición de arsenales militares más allá de las necesidades de seguridad legítima es una de las principales causas del debilitamiento económico. Hay una relación simbiótica entre los conflictos y el subdesarrollo, entre la guerra y la pobreza. Esta relación insidiosa debe romperse para acabar con el sufrimiento de amplios sectores de la humanidad. Hay que detener las carreras regionales de armamentos mediante el fomento de la seguridad con el nivel más bajo de armamentos.

Por consiguiente, una combinación de medidas políticas y militares de fomento de la paz y la seguridad, y también animaría a las regiones asoladas por la tensión a tomar medidas destinadas al control de armamentos y al desarme.

Tras realizar consultas abiertas con los Estados Miembros y haber reconocido muchas de sus preocupaciones, nuestra delegación cree que el proyecto de resolución representa las aspiraciones de un amplio sector de la comunidad internacional. Pone de relieve varios aspectos de las medidas de fomento de la confianza. En primer lugar, los Estados enzarzados en

controversias territoriales y de otro tipo debería adoptar esas medidas para prevenir los conflictos armados, a través del diálogo bilateral, subregional o regional. En segundo lugar, la renuncia al uso o la amenaza del uso de la fuerza y la reafirmación de los principios de la Carta enumerados en el Capítulo VI pueden facilitar los arreglos pacíficos de las controversias entre los Estados. En tercer lugar, la elaboración de medidas de fomento de la confianza puede promover el mantenimiento de un equilibrio militar entre los Estados regionales y poner freno a la adquisición, el desarrollo y el despliegue de nuevos sistemas de armas de índole diversa. En cuarto lugar, hacen falta medidas de fomento de la confianza para fortalecer la paz en las fronteras, con el fin de evitar los conflictos y de impedir el estallido intencionado o accidental de hostilidades, especialmente en los escenarios nuclearizados.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se reiteran los propósitos y principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la prevención de conflictos armados. En el proyecto de resolución se reconoce la necesidad de un diálogo pacífico en las regiones de tensión con el fin de evitar el conflicto. Se acogen con beneplácito los procesos de paz que ya se han iniciado en diversas regiones para resolver las controversias por medios pacíficos, de forma bilateral o con la mediación de terceras partes. También se reconoce que las regiones que ya han elaborado medidas bilaterales, subregionales o regionales de fomento de la confianza en las esferas política y militar, incluidos el control de armamentos y el desarme, han mejorado enormemente el clima de paz y seguridad en sus respectivas regiones y han contribuido a la mejora de la situación socioeconómica de sus poblaciones.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se exhorta a los Estados Miembros a que se abstengan de recurrir al uso o a la amenaza de uso de la fuerza, se reafirma la adhesión de la Asamblea al arreglo pacífico de controversias de conformidad con el Capítulo VI de la Carta, se insta a los Estados Miembros a que inicien un proceso de consultas y diálogo en las regiones de tensión sin condiciones previas, se insta a que los Estados partes en una controversia acaten estrictamente los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales de control de armamentos y desarme de que sean partes, se insta a que se mantenga el equilibrio militar en las regiones de tensión y

se alienta la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza para evitar los conflictos e impedir la ruptura indeseada y accidental de hostilidades.

En el proyecto de resolución también se pide al Secretario General que consulte a los Estados de las regiones de tensión y determine sus opiniones para promover medidas de fomento de la confianza. Esta idea figura en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y me gustaría explicarlo de manera algo más detallada, porque ha sido objeto de comentarios de algunas partes.

Si se lee minuciosamente, en el párrafo se pide al Secretario General que consulte a los Estados de una región de tensión e inicie un proceso de consultas; no para imponer nada, ni para dictar nada, sino simplemente, en una primera etapa, para consultar a los Estados Miembros en cuestión. El segundo paso es determinar sus opiniones y saber lo que piensan. Si hay tensión en la región, ¿acaso no incumbe al Secretario General facilitar una solución a la situación? Así pues, en dicho párrafo no se pretende pedir al Secretario General que dicte ninguna medida, sino únicamente que recabe las opiniones de los países en cuestión.

El tercer aspecto es promover consultas entre los Estados Miembros. se trata de una responsabilidad que se encomienda al Secretario General en la Carta, concretamente, estimular las consultas y el diálogo entre los Estados en cuestión de una región determinada. Lo hace para examinar las posibilidades. Una vez más, el papel de un facilitador es estudiar nuevas vías y posibilidades para fomentar las iniciativas que conduzcan a la adopción de medidas de fomento de la confianza.

Por lo tanto, cuando se lee con detenimiento, está muy claro que se han introducido una serie de condicionamientos en el texto de este párrafo. Se establece un equilibrio al reconocer la voluntad soberana de los Estados y, a la vez, permitir al Secretario General, como se estipula en la Carta, que prosiga la búsqueda de la paz en todas las partes del mundo. Es en este contexto que hay que leer el párrafo 7.

Nuestra delegación cree que esta resolución es útil para todas las regiones de tensión y conflicto del mundo al alentarlas a resolver sus controversias por medios pacíficos y a evitar el espectro de la guerra y la destrucción. Como ya dije, hemos celebrado consultas abiertas sobre este proyecto de resolución. Tenemos la intención de proseguir estas consultas, lo cual refleja

un muy ferviente deseo de tener en cuenta, incluso en esta etapa, todas las preocupaciones razonables y legítimas. Nuestra delegación espera que en última instancia el texto sea aprobado con el pleno consenso de esta Comisión.

**Sr. Udedibia** (Nigeria) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo Africano para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.12, que lleva por título “Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos”.

El vertimiento de desechos radiactivos plantea una grave amenaza para la seguridad y el desarrollo de todos los Estados. Constituye un serio peligro sanitario para los habitantes de la zona en la que se los puede encontrar, y no cabe duda de que es sumamente nocivo para el medio ambiente.

Algunos países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, han sido víctimas del vertimiento de desechos radiactivos. Hasta que la Asamblea General, a iniciativa del Grupo Africano, aprobó la primera resolución sobre la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos en su cuadragésimo tercer período de sesiones celebrado en 1988, África había sido un destino favorable para la transferencia de desechos radiactivos en busca de territorios en los cuales verterlos.

Preocupados por los graves efectos del vertimiento de desechos radiactivos, el Grupo Africano desea que la comunidad internacional, representada en esta sesión, siga apoyando este proyecto de resolución con el fin de proteger a los Estados del vertimiento indiscriminado de desechos radiactivos, que puede atentar contra sus soberanías.

El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), ahora la Unión Africana, en 1988, y nuevamente en 1989, aprobó resoluciones sobre el vertimiento de desechos nucleares e industriales en África. Desde entonces, la comunidad internacional ha reconocido sistemáticamente la necesidad de abordar la cuestión de los desechos radiactivos. Esto se aplica en particular al Organismo Internacional de Energía Atómica, que tiene la responsabilidad en asuntos nucleares y radiactivos.

El 21 de septiembre de 1990, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en su trigésima cuarta reunión ordinaria, aprobó una resolución por la que se establece un Código de Práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos

de desechos radiactivos. Once años después, el 21 de septiembre de 2001, la Conferencia General, en su cuadragésima quinta reunión ordinaria, aprobó una resolución por la que invita a los Estados remitentes de materiales radiactivos a que proporcionen las garantías que correspondan a los Estados potencialmente afectados que así lo soliciten de que en sus reglamentos nacionales se tienen en cuenta el reglamento de transporte del Organismo y la información pertinente relativa a las expediciones de materiales radiactivos. Esa información debería indicar en todos los casos que el envío cumple plenamente las medidas necesarias de seguridad física y seguridad funcional.

El 5 de septiembre de 1997, en Viena, la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos fue aprobada de conformidad con la recomendación formulada por los participantes en la Cumbre sobre la seguridad nuclear, celebrada en Moscú en 1996.

En el proyecto de resolución que estamos presentando, la Asamblea General exhorta a todos los Estados a que tomen medidas apropiadas para evitar todo vertimiento de desechos nucleares o radiactivos que atente contra la soberanía de los Estados. Expresa su profunda preocupación con respecto a todo uso de desechos nucleares que pueda constituir un acto de guerra radiológica y tener consecuencias graves para la seguridad nacional de todos los Estados. El proyecto de resolución también pide a la Conferencia de Desarme que redoble sus esfuerzos para lograr la pronta conclusión de esa convención sobre la prohibición de las armas radiológicas y que incluya los desechos radiactivos en el ámbito de dicha convención. La Asamblea General toma nota de la resolución de 1991, aprobada por los miembros del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, sobre la Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación de desechos peligrosos a África y a la fiscalización de sus movimientos transfronterizos dentro de África.

El proyecto de resolución expresa la esperanza de que, mediante la aplicación efectiva del Código de Práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos, aprobado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, se proteja mejor a todos los Estados del vertimiento de desechos radiactivos en sus territorios.

Por último, el proyecto de resolución hace un llamamiento a todos los Estados Miembros que todavía no han adoptado las medidas necesarias para adherirse a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos para que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Salvo en lo que respecta a las actualizaciones técnicas, los elementos del proyecto de resolución son los mismos que los de la resolución aprobada en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La Primera Comisión y la Asamblea General siempre aprobaron el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Por ello, el Grupo Africano agradecería que, en este período de sesiones, todas las delegaciones cooperaran aprobando una vez más el proyecto de resolución sin proceder a votación.

**Sr. Heinsberg** (Alemania) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera retomar la cuestión del proyecto de resolución A/C.1/58/L.5, relativo al informe de la Conferencia de Desarme, que se presentó ayer.

Mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente japonés de la Conferencia de Desarme, Embajador Inoguchi, por haber presentado una resolución progresista relativa al informe de la Conferencia de Desarme. Al mismo tiempo, quisiera expresar el profundo pesar y la gran preocupación de Alemania por la situación en que se encuentra la Conferencia de Desarme. Alemania deplora profundamente que esté en un punto muerto, lo que ha paralizado las fructíferas actividades de este foro mundial, cuyo mandato es negociar el desarme y el control de los armamentos. Estamos convencidos de que las nuevas amenazas a la paz y la seguridad exigen que superemos inmediatamente esta parálisis inaceptable. No hay excusas fáciles que valgan.

Quienes establecen relaciones entre diversos temas del programa o se niegan a entablar un diálogo abierto sobre todos los temas del programa no cumplen con su responsabilidad y tendrán que cargar con las culpas de impedir que se realice un trabajo útil. Ya no pueden tolerarse los enfoques arbitrarios de algunos miembros de la Conferencia de Desarme que sólo se ocupan de sus caballos de batalla y, significativamente, se niegan a examinar otros problemas que se planteen. Esto no es multilateralismo efectivo sino miopía. Alemania se comprometió a lograr en la Conferencia de Desarme el consenso con respecto a un programa de trabajo y está dispuesta a iniciar sus trabajos sustantivos

desde el principio, en la primera sesión de 2004. Esperamos que, a tenor de los cambios recientes en la Conferencia de Desarme, sea posible emprender actividades sustantivas a principios del año próximo y esperamos sinceramente que el proyecto de resolución, que destaca “la urgente necesidad de que la Conferencia inicie en este momento su labor sustantiva referente a los temas convenidos de su agenda”, sea tomado al pie de la letra por los Estados miembros de la Conferencia de Desarme.

**Sr. Caughley** (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado los esfuerzos del Canadá por entablar un debate sobre la verificación del desarme y, siendo como somos firmes partidarios del proyecto de resolución bienal del Canadá titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”, quisiéramos exponer algunas reflexiones sobre esta cuestión.

En las actuales condiciones de seguridad, que son muy inestables, ahora resulta más necesario que nunca contar con mecanismos de verificación eficaces y sólidos. Es cierto que todavía no se ha llegado a un consenso sobre el modo de mejorar los mecanismos de verificación y lograr un cumplimiento pleno. No obstante, acogemos con agrado este debate porque lo consideramos una oportunidad de investigar lo que se está jugando la comunidad internacional. Uno de los argumentos que se han planteado en contra del establecimiento de mecanismos de verificación es que la rápida evolución de la tecnología implica que ningún mecanismo puede actualizarse a la par que todas las amenazas nuevas. Aceptamos que los peligros que plantean las armas químicas y biológicas son cambiantes y seguirán evolucionando, pero este argumento también puede aplicarse a la otra parte de la ecuación: por más que se planteen nuevos peligros, la tecnología de la verificación también seguirá actualizándose y mejorándose siempre.

La evolución de las nuevas amenazas no es razón para descartar los mecanismos multilaterales. Por el contrario, creemos que es una razón para renovar urgentemente el compromiso de la comunidad internacional con respecto a los regímenes de verificación. Ante las nuevas amenazas, sin duda es preferible que los Estados trabajen juntos para prestar apoyo a los mecanismos de verificación. No todos los Estados disponen de los recursos necesarios para supervisar las cuestiones relacionadas con el cumplimiento. Las instituciones internacionales que pueden concentrarse

constantemente en esta tarea añaden un nuevo factor de protección.

Otro argumento que se ha planteado contra los mecanismos multilaterales es que la seguridad de los Estados es una cuestión delicada y que plantearse ese tipo de cuestiones en los foros multilaterales no servirá más que para alertar a quienes realicen actividades encaminadas a la proliferación, que son agentes no estatales, sobre las posibles deficiencias de los regímenes de defensa. Debemos responder a ese argumento afrontando la realidad de que ahora resulta más fácil acceder a la información e intercambiarla. Alertar a los Estados de los posibles problemas y velar por que dispongan de instituciones eficaces para vigilar esos cambios negativos es una forma constructiva y eficaz de hacer frente a esas amenazas. Además, reconocemos que puede haber diferentes opiniones sobre la objetividad de los órganos independientes en esta esfera. Ninguna institución es perfecta y, por lo tanto, los Estados tienen que seguir inspeccionando el trabajo de esos órganos y haciendo que rindan cuentas sobre sus conclusiones. Pero eso es lo que ocurre cuando se aprovechan todos los instrumentos multilaterales a nuestro alcance para contrarrestar la amenaza de las armas de destrucción en masa.

También reconocemos que la creación de instituciones encargadas de la verificación puede costar mucho tiempo y dinero. No obstante, cuando lo que está en juego es la seguridad internacional, nos interesa que esas instituciones cuenten con recursos suficientes. En este sentido, también señalamos que la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) está realizando una labor muy profesional en el Iraq, pese a que sus recursos son limitados.

Nueva Zelandia apoya decididamente la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Éste es un ejemplo de institución en la que confían todos sus Estados miembros para que les ofrezca garantías fundadas, como órgano independiente, de que el material nuclear se utiliza debidamente y de forma segura, de conformidad con los compromisos internacionales. Valoramos especialmente los esfuerzos del Organismo por realizar exámenes regulares de procedimiento, con miras a aumentar la eficacia y la precisión de la organización.

Los mecanismos de verificación tendrán tanta solidez como le quiera dar la comunidad internacional que los apoya. Por ello, en nuestra declaración general

pedimos a los Estados que cooperaran plenamente con las instituciones pertinentes para resolver los problemas relacionados con el cumplimiento, y a los Estados que permitieran el pleno desarrollo de los procesos de inspección y deliberación. Apoyamos decididamente los dieciséis principios de la verificación y subrayamos el principio 2, que afirma que la verificación no es un objetivo en sí mismo. Una verdadera seguridad con respecto a las armas de destrucción en masa requiere que todos los Estados y las personas cumplan decididamente con los tratados, las normas y los procedimientos establecidos para proscribir la proliferación de las armas químicas, biológicas y nucleares.

**Sr. Fraser** (Canadá) (*habla en inglés*): Quisiera intervenir brevemente para tratar un tema que preocupa profundamente al Canadá, el de la educación en la esfera del desarme.

Hace una año, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, esta Comisión aprobó por consenso una resolución bienal titulada “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación” (A/C.1/57/L.7). La resolución reafirmaba el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y el compromiso de los Estados Miembros de adoptar medidas concretas para fortalecer ese papel. Acogía con beneplácito el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, elaborado por el Secretario General con la asistencia de expertos gubernamentales y estaba de acuerdo en que nunca había sido mayor la necesidad de la educación para el desarme y la no proliferación. Asimismo, reconocía la importancia del papel de la sociedad civil en la promoción de la educación para el desarme y la no proliferación.

Para el Canadá fue una satisfacción patrocinar esa resolución consensual y quisiera aprovechar esta oportunidad para informar a la Comisión sobre las medidas que ha adoptado para apoyar su aplicación. Desde hace mucho, el Gobierno de mi país reconoce el valor —y por supuesto la indispensable contribución— de la investigación y la educación en las esferas relacionadas con la seguridad internacional. El Programa Internacional de Investigación y Difusión en Materia de Seguridad del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional es un centro de coordinación para las investigaciones originales y las evaluaciones pertinentes para las cuestiones internacionales relacionadas con la seguridad, como la proliferación, el control de los armamentos y el desarme, la verificación



y las medidas de fomento de la confianza. El Programa reúne sus propias capacidades de investigación, los recursos de otros departamentos gubernamentales y una red de expertos del mundo académico y otros entendidos del Canadá y de otros países. El Programa ofrece información actualizada y objetiva y alienta el intercambio de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad internacional mediante publicaciones electrónicas y de otro tipo a las que puede acceder el público. Sin duda, quienes participen en la Comisión desde hace mucho tiempo recordarán las numerosas publicaciones que ofrece el Canadá, desde hace al menos 15 años, sobre diversas cuestiones del Programa relacionadas con la no proliferación, el control de los armamentos y el desarme.

El pasado agosto, el Programa tuvo la satisfacción de poner en marcha los premios de investigación en materia de desarme, control de los armamentos y no proliferación, ofrecidos a licenciados en asociación con el Centro Simons de Estudios para la Paz y el Desarme de la Universidad de Columbia Británica. El principal objetivo de los galardones es potenciar las becas otorgadas a licenciados en cuestiones relacionadas con la no proliferación, el control de los armamentos y el desarme. Ello demuestra la importancia que confiere el Canadá a la contribución del mundo académico y la sociedad civil a la creación de centros especializados que puedan contribuir al logro de nuestros objetivos de desarme y no proliferación. Ponemos a disposición de las delegaciones interesadas información pormenorizada sobre estos galardones, así como sobre el Programa Internacional de Investigación y Difusión en Materia de Seguridad.

El Gobierno de mi país también está ultimando su contribución a ese ambicioso proyecto, en asociación con la Asociación pro Naciones Unidas del Canadá. Tenemos la esperanza de que ésta ponga pronto en marcha un programa cabal de educación en materia de desarme concebido para los estudiantes y profesores de secundaria de todo el país. Ese proyecto es muy prometedor y responde en muy buena medida al espíritu del informe del Secretario General. Promueve el establecimiento de una estrecha colaboración entre los especialistas en no proliferación, control de los armamentos y desarme y la sociedad civil, principalmente entre el profesorado y las instituciones académicas de secundaria y universitarias. Esperamos con interés que vuelva a abordarse este importante tema en el período de sesiones de la Primera Comisión del año próximo.

**Sr. Adji** (Indonesia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para manifestar el decidido apoyo de mi delegación al proyecto de resolución A/C.1/58/L.47, titulado “Desarme nuclear”, que patrocina Myanmar.

A muchos Estados les preocupa que este año, al igual que el año pasado, el debate de la Primera Comisión sobre desarme nuclear se haya orientado cada vez más hacia la no proliferación y el terrorismo nuclear y que ello haya eclipsado el objetivo del desarme nuclear, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de los tratados existentes. En el Documento Final de la 13ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur, mi delegación y otras delegaciones del Movimiento reiteramos una vez más nuestras posiciones de principio con respecto al desarme nuclear y la cuestión conexas de la no proliferación nuclear.

Nos preocupa la falta de progresos, y destacamos la necesidad de lograr el objetivo del desarme nuclear entablando sin demora deliberaciones y negociaciones en los órganos encargados del desarme, como la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme. Asimismo, consideramos que la posesión de armas nucleares por tiempo indefinido, por parte de los Estados que disponen de ellas o que tienen capacidad nuclear, sigue constituyendo una amenaza para la seguridad y la supervivencia de la humanidad. Por ello, mi delegación se ha sumado a varias delegaciones más de países del Movimiento de los Países no Alineados para patrocinar el proyecto de resolución relativo al desarme nuclear, que Myanmar presentó hace poco.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera formular una breve declaración sobre dos temas del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones: el tema 70 del programa, “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio” y el tema 76, “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

A la Federación de Rusia le preocupa especialmente el alarmante giro de la situación en el Oriente Medio. La escalada de las tensiones en la región está teniendo graves consecuencias para todas las partes en el conflicto y socavando los esfuerzos encaminados a la solución del problema del Oriente Medio. En nuestra opinión, debemos contar con un enfoque cabal para lograr la estabilidad de la región. En ese contexto, apoyamos la propuesta de la creación de una zona libre de

armas nucleares en el Oriente Medio. También consideramos que la aprobación de esa propuesta contribuirá a la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y ayudará a que Israel se adhiera a él.

En términos generales, creemos que la comunidad internacional debe actuar más enérgicamente para impedir que se haga realidad la peor de las hipótesis, y al mismo tiempo adoptar medidas prácticas para promover un proceso que se concibió para propiciar un arreglo pacífico. Consideramos que la tarea más urgente e importante que nos ocupa es que se cumpla cuanto antes la hoja de ruta elaborada por el Cuarteto y que la adopten ambas partes. A tenor de esa visión, en la reunión a nivel ministerial que celebró el Cuarteto en Nueva York el 26 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Ivanov, presentó una iniciativa encaminada a la aprobación de una resolución especial del Consejo de Seguridad que avalaría la hoja de ruta. Tenemos previsto poner en práctica esa iniciativa en un futuro inmediato.

**Sra. Rivero** (Uruguay): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR —Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay— y sus Estados asociados —Bolivia y Chile— para referirme a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Con relación a la primera, la Convención sobre las armas químicas constituye uno de los pilares fundamentales de la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva. El compromiso de los países del MERCOSUR y asociados quedó demostrado con la ratificación de este instrumento, y es una satisfacción poder aseverar que no existen en nuestra subregión armas de destrucción masiva de ningún tipo. La Convención sobre las armas químicas tiene como objetivo último no sólo la destrucción definitiva de estas armas, su almacenamiento y las instalaciones de fabricación y montaje, sino también el control, por medio de inspecciones y verificaciones, de la actividad química desarrollada por los Estados partes y de las sustancias y precursores que directa o indirectamente coadyuvan a la elaboración de armas químicas. En un momento en que la comunidad internacional se ve amenazada por el fenómeno del terrorismo, que ha

demostrado estar dispuesto a recurrir a cualquier arma de destrucción masiva para sembrar el odio y la destrucción, esta premisa es particularmente importante.

Luego de cinco años de la entrada en vigor de esta Convención, cabe destacar el avance obtenido en su implementación, como resultado del esfuerzo internacional desarrollado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y los Estados partes en la misma.

Esperamos que en un futuro próximo se logre la eliminación definitiva de las armas químicas mediante la destrucción de los arsenales existentes, el reciclado de las instalaciones relacionadas y la aplicación de medidas por parte de los Estados para reforzar sus políticas de no proliferación.

Cabe destacar asimismo el papel relevante que ha demostrado el accionar de la Organización para lograr poco a poco la incorporación de nuevos Estados a la Convención. Sin embargo, este proceso requerirá, además, la voluntad política de la comunidad internacional para obtener el objetivo irrenunciable de la universalidad de este instrumento.

Asimismo, para obtener una acabada efectividad, resulta necesario efectuar un seguimiento del proceso de implementación de la Convención por parte de los Estados, en particular la adecuación legislativa del derecho interno y la creación de normas penales que garanticen el cumplimiento y la eficacia de la misma.

En este sentido, resulta imprescindible adecuar los mecanismos necesarios para reforzar el control de las transferencias de las sustancias químicas y sus precursores y lograr un mayor entendimiento y cooperación entre los Estados, con el fin de solucionar posibles discrepancias en las declaraciones.

Por otra parte, resulta necesario destacar el compromiso global para obtener una política de transparencia en la actividad química desarrollada por los Estados partes, que sea reflejada tanto en las declaraciones como durante el desarrollo de las inspecciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Se requiere un equilibrio regional en las inspecciones a los Estados partes y en los cargos relevantes de esa Organización.

Creemos importante destacar la necesidad de auspiciar un acercamiento y coordinación entre aduanas para obtener el esfuerzo conjunto de órganos de control y de seguridad, de crear y utilizar los mecanismos

de cooperación y asistencia internacional, con el fin de prevenir el uso de toda sustancia para fines prohibidos, y de crear mecanismos de respuesta rápida para actuar frente al uso indebido de estas sustancias o para contrarrestar cualquier ataque con armas químicas.

Con relación a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, es importante destacar la tarea que ha desarrollado el Grupo de Expertos Gubernamentales bajo la Presidencia del Embajador Tibor Toth, durante la última reunión, que tuvo lugar en Ginebra entre el 18 y el 29 de agosto pasado.

El MERCOSUR y asociados apoyan el resultado de estas reuniones, que son el fiel reflejo del esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un control sobre las actividades vinculadas a la biotecnología, con miras a un futuro acuerdo vinculante entre los Estados.

La unión de la voluntad global para promover la cooperación económica y social en el desarrollo científico y tecnológico bilateral o multilateralmente y el intercambio de información de material y técnico en campos relevantes son necesidades primordiales para el avance entre los pueblos.

Asimismo, para lograr un mayor acercamiento y cooperación entre los Estados partes es prioritario adoptar medidas nacionales de implementación de las prohibiciones contenidas en la Convención, con vistas a implementar un mecanismo nacional de seguridad y monitoreo de microorganismos patogénicos y toxinas.

El MERCOSUR y sus asociados tienen la esperanza de que en un futuro próximo se obtenga la universalización de la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas, que los Estados partes observen transparencia en la transferencia del uso pacífico de tecnología sin discriminación, se fomenten programas de entrenamiento sobre la base de acuerdos para el desarrollo y aplicación de biotecnología y se logre la creación de un banco de datos internacionales que faciliten la información en el campo genético-biotecnológico.

Finalmente, deseamos destacar la importancia de fortalecer los esfuerzos nacionales e internacionales y mecanismos existentes para la vigilancia, detección, diagnóstico y combate de enfermedades infecciosas, que afectan a los seres humanos, las plantas y los animales.

**Sr. Shaw** (Australia) (*habla en inglés*): Quisiéramos felicitar a Tailandia por su éxito como país anfitrión de la Quinta Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Nos complació especialmente que un número tan importante de Estados partes participaran activamente en la reunión de Bangkok y nos pareció alentador que también participaran en ella varios observadores, a los que pedimos que se sumen a la Convención cuanto antes.

Todavía queda mucho por hacer con respecto a la incidencia de las minas antipersonal en Asia. En ese contexto, la celebración de la reunión de Asia señaló a la atención de todo el mundo la magnitud que tiene este problema en ese continente. La universalización de la Convención y las medidas de lucha contra las minas siguen siendo prioritarias para Australia. En este sentido, acogemos con agrado los recientes progresos logrados en la esfera de la universalización y señalamos que la Convención sobre las minas antipersonal cuenta ahora con más de 140 Estados partes. Por ello, instamos especialmente a todos los Estados de Asia y el Pacífico que todavía no se hayan adherido a la Convención a que lo hagan cuanto antes.

Por último, a Australia le complace una vez más patrocinar la resolución de la Primera Comisión sobre esta cuestión de vital importancia, que figura en el documento A/C.1/58/L.43.

**Sr. Rivasseau** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera hablar sobre las cuestiones del dispositivo de desarme, y complementar de este modo las intervenciones, tan estimulantes, que formularon diversos representantes durante la Conferencia de Desarme, sobre todo los Embajadores de Polonia, Alemania y Austria.

Quisiera mencionar brevemente la situación de la Conferencia de Desarme. Lo más probable es que este año el informe de esta Conferencia se apruebe sin someterlo a votación, al igual que en años precedentes, algo que acojo con agrado, tanto más cuanto que el proyecto de resolución que ha presentado el Japón sobre este tema tiene más sustancia que los de los años precedentes.

Francia cree en el multilateralismo y por ello querría que la Conferencia de Desarme sobreviviera, porque los conocimientos especializados con que cuenta este foro son únicos. Este es el único foro en el que los Estados miembros pueden negociar entre ellos

realmente en pie de igualdad. Pero, desde 1998 la Conferencia de Desarme se ha venido reuniendo sin poder llegar a un acuerdo sobre lo que debe hacer.

Fuera de ese foro, el mundo evoluciona muy rápido y no esperará a la Conferencia de Desarme. ¿Acaso tenemos que contentarnos con este inmovilismo, con esta fosilización? Hace algunos años, un filósofo francés decía que cada época está caracterizada por un horizonte de expectativas colectivas, que dan sentido al mundo, que motivan a los hombres y mujeres de buena voluntad. Esto se aplica tanto a las personas, como a las instituciones que crea para satisfacer las necesidades de éstas. A lo largo de su historia, la Conferencia de Desarme ha hecho grandes cosas y no debe quedar fuera de nuestro horizonte de expectativa.

Y para ello, debemos responder a cuestiones simples pero cruciales, a saber: ¿cuáles son las amenazas que enfrentamos hoy en día?; ¿qué deseamos hoy en 2003 con respecto a la seguridad?; y ¿cómo podemos responder a estas expectativas?

Francia cree que, sin renegar de nuestras prioridades tradicionales, también debemos introducir en nuestros debates el sentido de la actualidad y devolver a la Conferencia de Desarme una vocación que esté en sintonía con las verdaderas necesidades de nuestros días. Citaré algunas cuestiones de especial actualidad: las armas de destrucción en masa y su proliferación, el terrorismo, el respeto y la aplicación de los tratados, la verificación y la evaluación de los nuevos tipos de amenazas. Creemos que, de uno u otro modo, la Conferencia de Desarme debe aportar una contribución urgente a todas estas cuestiones. Varias delegaciones de todos los grupos de la Conferencia, entre ellas la delegación francesa, han deseado que así sea.

No sólo debemos pensar en nuevos temas, sino también en nuevos métodos de trabajo para conferirles vida y lograr resultados concretos que beneficien al conjunto de la comunidad internacional. Solamente así podremos realizar un trabajo útil, ya que no debemos buscar el acuerdo sobre un solo tema de trabajo, como simple ejercicio intelectual consistente en superar las dificultades inextricables de las que ya hablaba cuarenta años atrás el General De Gaulle, en relación con el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. También se trata, ante todo y sobre todo, de realizar un trabajo que mejore la seguridad internacional sobre el terreno, porque se nos juzgará en función de ello.

**Sr. Oguiyi (Kenya) (habla en inglés):** Mi delegación quisiera apoyar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1 relativo al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que presentaron los representantes de Sudáfrica, el Japón y Colombia. Damos las gracias a esas delegaciones por la labor que realizaron.

Mi delegación también quisiera suscribir la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de Estados Africanos al tema de las armas convencionales.

Kenya considera importantísima la cuestión de la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras y, por lo tanto, siempre ha apoyado este proyecto de resolución. Por eso, instamos a todas las delegaciones a hacer otro tanto.

Agradecemos al Secretario General su informe, que figura en el documento A/58/138, titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”. Las armas pequeñas han ayudado a alimentar más del 90% de los conflictos de más envergadura del último decenio, han matado o lisiado a numerosos civiles no combatientes y con frecuencia han dejado en la miseria a los sectores más vulnerables de la comunidad, principalmente mujeres, niños, enfermos y ancianos. El tráfico ilícito de armas —no sujeto a reglamentación, control ni régimen impositivo— no mejora la economía del país ni las condiciones de vida de la población.

En África, los efectos devastadores de las armas pequeñas han hecho especial mella en las regiones de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. En esos lugares, la inestabilidad y la competencia por los recursos naturales, entre otras cosas, han provocado la multiplicación de los agentes no estatales, que en algunos lugares de la región siguen socavando la autoridad a los representantes legítimos. Como consecuencia de conflictos y la inestabilidad en la región Kenya se vio obligado a adoptar medidas decisivas y encaminadas a reunir a 10 Estados de la región para solucionar el problema entre todos. Esta iniciativa dio lugar a la Declaración de Nairobi, que tiene las mismas características fundamentales que el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Una de las medidas específicas adoptadas por el Gobierno de Kenya para solucionar el problema de las armas pequeñas y ligeras es la creación de un centro de coordinación nacional de las iniciativas colectivas encaminadas a la aplicación del programa de acción. También hemos creado un comité directivo para afianzar

la consolidación de la paz, las actividades relacionadas con la gestión de conflictos y el desarrollo, sobre todo entre las comunidades locales más afectadas por la proliferación de las armas pequeñas a lo largo de las fronteras comunes. También se ha emprendido la reforma del sector de la seguridad, con el objeto de facilitar las asociaciones entre la comunidad y la policía.

A fin de destacar todavía más su seriedad en la lucha contra esta amenaza, Kenya ha destruido 8.062 armas pequeñas y ligeras ilícitas de diversos tipos, como prueba de su compromiso y decisión de resolver el problema. Kenya también participó activamente en la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que se celebró en Nueva York en julio.

Kenya, un país que ha sufrido mucho a causa de la afluencia de armas pequeñas y ligeras, se mantiene firme en su compromiso de aplicar tanto el Programa de Acción de las Naciones Unidas como el plan de acción de Nairobi. Creemos que es imprescindible contar con ayuda internacional para aplicar ambos planes de acción, ya que el tráfico ilícito de armas prospera esencialmente con las lagunas que dejan las políticas nacionales divergentes en la esfera de la reglamentación de la posesión y la transferencia de armas. Por ello, Kenya desea pedir más apoyo internacional para las iniciativas colectivas de carácter regional y subregional.

También quisiéramos que se intensificaran las actividades encaminadas al desarme, la desmovilización, la reinserción de los combatientes, la mejora de los mecanismos de vigilancia de las transferencias de armas y la reforma de los sectores de la seguridad. Agradeceríamos contar con la asistencia de la División de Armas Convencionales del Departamento de Asuntos de Desarme en las esferas de la concepción de proyectos y la movilización de recursos. También esperamos que se sumen otras iniciativas a la iniciativa franco-suiza sobre el trazado y el marcado, y que en el actual período de sesiones se entablen negociaciones relativas a un instrumento internacional que sea tan cabal como resulte posible en lo que respecta al alcance y la aplicación.

Por último, también quisiera decir que mi delegación apoya el proyecto de resolución A/C.1/58/L.12 relativo a la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos, que presentó la delegación de Nigeria en

nombre del Grupo de Estados Africanos. Instamos a todas las delegaciones a apoyar plenamente este texto para que se apruebe por consenso.

**Sr. Pant** (Nepal) (*habla en inglés*): En nombre del Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas para 2003 y de los patrocinadores que tradicionalmente forman parte de la Mesa Ampliada de la Comisión, es para mí todo un placer presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.20, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

Este proyecto es resultado de las consultas oficinas de composición abierta celebradas por los miembros de la Comisión de Desarme. Su preparación fue semejante a la de las resoluciones anteriores sobre la Comisión de Desarme, pero en el texto se incluyeron los cambios pertinentes a las circunstancias de este año. Las delegaciones saben bien cuáles son las circunstancias y no me detendré en ellas.

Durante el período de sesiones de 2003, la Comisión concluyó su examen de dos temas del programa, a saber, “Medios de lograr el desarme nuclear” y “Medidas prácticas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales”. En consecuencia, el párrafo 5 refleja el hecho de que el programa de trabajo de la Comisión sigue abierto y que se tomará una decisión al respecto en el transcurso del próximo período de sesiones de organización y, de ser necesario, en las consultas posteriores.

Como bien recordarán las delegaciones, en su resolución 57/95 de 22 de noviembre de 2002, la Comisión decidió que sus sesiones no excederían las tres semanas, de conformidad con una decisión de 1998 relativa a la racionalización de las labores de la Comisión. En su párrafo 6, este proyecto de resolución reafirma la práctica habitual de que la Comisión celebre en 2003 períodos de sesiones sustantivos de tres semanas de duración.

Ahora quisiera decir algunas palabras sobre las actividades que realizó la Comisión este año. Como ya he mencionado, celebró un período de sesiones sustantivo de tres semanas de duración. Los Presidentes de los dos grupos de trabajo siguieron celebrando consultas oficinas intensivas basadas en los debates, las situaciones y las propuestas orales y escritas, así como en los materiales presentados durante los dos años de deliberaciones anteriores.

Los Presidentes también presentaron varias versiones revisadas de sus documentos. Debo decir que no es fácil intentar mantener un equilibrio perfecto entre los diferentes intereses y las cuestiones esenciales inherentes a los conceptos de seguridad. Pese a que la Comisión no ha logrado llegar al consenso con respecto a estas cuestiones importantes, me complace señalar a la Primera Comisión que, durante tres años de deliberaciones, los dos Presidentes estuvieron a la altura del reto y presentaron documentos que se consideraron una buena base para las negociaciones.

En este contexto, debo expresar mi agradecimiento a los dos Presidentes por sus esfuerzos decididos. También deseo dar las gracias a las delegaciones por su espíritu de cooperación constructivo. Evidentemente, todos lamentamos que a fin de cuentas no haya sido posible superar los obstáculos restantes a fin de coronar nuestras actividades con éxito. Conservo la esperanza de que las delegaciones intentarán mantener esas cuestiones abiertas y harán buen uso de los elementos positivos que se lograron y acordaron. Creo que hablo en nombre de todas las delegaciones al declararme optimista por las actividades futuras de la Comisión durante el período de sesiones de 2004 y los períodos ulteriores.

Pese a no haber podido llegar a un acuerdo sobre un documento de consenso, en el anterior período de sesiones quedó demostrado que, en materia de desarme, la comunidad internacional sigue teniendo muchísima buena voluntad y disposición para buscar soluciones conjuntas incluso para los problemas más difíciles e inextricables.

Antes de concluir mis breves observaciones, quisiera señalar los siguientes cambios: los párrafos relativos a la cuestión de la racionalización de los trabajos de la Comisión no se incluyeron en el proyecto propuesto, puesto que esta cuestión no se abordó durante el período de sesiones de 2003. Espero que el proyecto de resolución A/C.1/58/L.20 cuente con apoyo generalizado, al igual que en años anteriores.

**Sr. Venkatesh** (India) (*habla en inglés*): La India hace uso de la palabra para sumarse a las delegaciones que han hablado del importante tema de la educación en materia de desarme y no proliferación. Nos sumamos a las delegaciones del Canadá y Nueva Zelanda, que han hecho comentarios positivos sobre este importante tema.

La India cree que el fortalecimiento de las dimensiones sociales del desarme es una tarea extremadamente importante en la que los académicos, las organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarme y los activistas sobre el terreno desempeñan un papel sumamente importante. La educación reúne todas esas amplias esferas de actividad.

Tendremos la oportunidad de volver a ocuparnos de este tema el año próximo para sacar partido de las importantísimas recomendaciones sustantivas que se incluyeron en el informe que tuvo la oportunidad de estudiar y aprobar el año pasado esta Comisión. Nos sumamos a otras delegaciones en su llamamiento a mantener centrada la atención en esta importante cuestión del fortalecimiento de la educación en la esfera del desarme y la no proliferación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en esta etapa? Parece ser que no.

Concluimos así la segunda fase de las labores de la Comisión. Encomio a la Comisión puesto que durante esta segunda fase de nuestros trabajos ya se han presentado todos los proyectos de resolución y todos los proyectos de decisión.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario de la Comisión, la tercera y última fase de nuestro trabajo, es decir, la votación de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a los temas 62 a 80 del programa, se iniciará la semana que viene.

En este sentido, quisiera señalar a su atención el documento sobre la agrupación de los proyectos de resolución, cuya signatura es A/C.1/58/CRP.3, y que se entregó ayer a todas las delegaciones.

La Comisión iniciará sus trabajos tomando una decisión, el 27 de octubre, sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo temático 1, relativo a las armas nucleares y, si el tiempo lo permite, continuará entonces con los proyectos de resolución de los grupos temáticos 2, 3 y 4.

Mi intención es que, con su cooperación y sobre la base de los precedentes y prácticas anteriores, pasemos con la mayor eficacia posible de un grupo a otro en cuanto hayamos acabado de adoptar decisiones sobre cada grupo concreto. No obstante, aunque seguirá

este procedimiento, la Comisión mantendrá el grado de flexibilidad conveniente.

Durante la fase de adopción de decisiones sobre cada uno de los grupos, las delegaciones tendrán primero la oportunidad de presentar proyectos de resolución revisados relativos a cualquiera de los grupos temáticos. Entonces, las delegaciones que lo deseen, podrán formular declaraciones generales, que no sean explicaciones de voto, sobre los proyectos de resolución de un grupo concreto.

Posteriormente, se ofrecerá a las delegaciones la oportunidad de explicar sus posiciones o sus votos en una exposición consolidada sobre todos los proyectos de resolución y decisión de un grupo concreto antes de que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre ellos, uno tras otro, sin ninguna interrupción. En otras palabras, las delegaciones tendrán la oportunidad de explicar sus posiciones o votos de forma global con respecto a todos los proyectos de resolución del grupo específico sobre el que se tomarán decisiones.

Tengo la intención de atenerme estrictamente a ese procedimiento, con la asistencia y la cooperación de todos ustedes, a fin de aprovechar plena y eficazmente el tiempo y los recursos de conferencias asignados a la Comisión. Estoy convencido de que todos los miembros de la Comisión estarán plenamente de acuerdo conmigo. Por consiguiente, insto a todas las delegaciones a tener la amabilidad de observar este procedimiento y evitar cualquier interrupción durante la votación de los grupos temáticos.

Cuando la Comisión acabe de tomar decisiones con respecto a todos los proyectos de resolución y decisión de un grupo temático concreto, las delegaciones que deseen hacerlo podrán explicar sus posiciones o su voto, tras la votación. No obstante, al igual que con las explicaciones de voto consolidadas que se presenten antes de la votación, se pide a las delegaciones que formulen explicaciones consolidadas de sus posiciones tras la votación de los proyectos de resolución de cada grupo temático sobre los que ya se hayan adoptado las decisiones pertinentes.

También quisiera subrayar que, de conformidad con el reglamento, los patrocinadores de los proyectos de resolución no pueden hacer declaraciones para explicar su voto ni antes ni después de la adopción de una decisión. No obstante, se les permitirá hacer declaraciones, pero sólo de índole general, al inicio de una sesión sobre un grupo temático concreto.

Para evitar malentendidos, insto decididamente a las delegaciones que deseen que se proceda a votación registrada sobre un proyecto de resolución determinado, a informar cuanto antes a la Secretaría sobre sus intenciones, antes de que la Comisión comience a tomar una decisión sobre cualquiera de los grupos de resoluciones.

Por último, en cuanto a los aplazamientos de la adopción de decisiones de cualquier proyecto de resolución, insto a las delegaciones a informar a la Secretaría con antelación, al menos un día antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución. No obstante, habría que hacer todo lo posible por evitar recurrir al aplazamiento de la toma de decisiones.

Si la Comisión está de acuerdo, durante la tercera fase de nuestros trabajos tengo la intención de seguir el procedimiento que acabo de exponer someramente.

¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder de ese modo?

Al no haber objeciones, así queda acordado.

A fin de aprovechar bien el tiempo que nos queda y las instalaciones asignadas a la Comisión, creo que puedo contar con la plena cooperación de todas las delegaciones para que la Primera Comisión pueda concluir sus labores con éxito y de forma constructiva.

Los proyectos de resolución sobre los que la Comisión adoptará decisiones el lunes, 27 de octubre, figuran en el grupo temático 1 relativo a las armas nucleares y son los siguientes, como se indica en el documento oficioso No. 1, que se distribuyó a las delegaciones durante la sesión de esta mañana: A/C.1/58/L.2, A/C.1/58/L.4, A/C.1/58/L.6, A/C.1/58/L.8, A/C.1/58/L.12, A/C.1/58/L.14, A/C.1/58/L.22, A/C.1/58/L.34, A/C.1/58/L.36, A/C.1/58/L.38, A/C.1/58/L.49 y A/C.1/58/L.52.

Posteriormente, pasaremos al grupo temático 2, relativo a otras armas de destrucción en masa, y adoptaremos decisiones sobre los dos proyectos de resolución: A/C.1/58/L.37 y A/C.1/58/L.41.

Entonces, nos ocuparemos del grupo temático 3, “Espacio ultraterrestre: aspectos del desarme”, para adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/58/L.44.

Por último —y, evidentemente si el tiempo lo permite— pasaremos al grupo temático 4, relativo a las

armas convencionales, y adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/58/L.50.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Sattar** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Quisiera informar a la Comisión de que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores de los proyectos de resolución que cito a continuación: A/C.1/58/L.1: Bosnia y Herzegovina y las Islas Salomón; A/C.1/58/L.8: las Islas Salomón y Viet Nam; A/C.1/58/L.12: Ecuador; A/C.1/58/L.15: las Islas Marshall y la Islas Salomón; A/C.1/58/L.16: Bosnia y Herzegovina; A/C.1/58/L.17: las Islas Salomón; A/C.1/58/L.25: las Islas Salomón; A/C.1/58/L.31: Guyana y las Islas Salomón; A/C.1/58/L.34: Viet Nam;

A/C.1/58/L.35: Ecuador y Georgia; A/C.1/58/L.36: Ecuador; A/C.1/58/L.38: Congo, Ecuador, Guyana y Viet Nam; A/C.1/58/L.39: las Islas Salomón; A/C.1/58/L.40: las Islas Salomón; A/C.1/58/L.42: Bosnia y Herzegovina; A/C.1/58/L.43: las Bahamas, las Comoras, la República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Granada, Rwanda, Samoa, Seychelles y Vanuatu; A/C.1/58/L.45: Bosnia y Herzegovina y Timor-Leste; A/C.1/58/L.49: Serbia y Montenegro; A/C.1/58/L.50: Bosnia y Herzegovina y las Islas Salomón; A/C.1/58/L.51: Papua Nueva Guinea; A/C.1/58/L.52: las Islas Salomón; y A/C.1/58/L.53: Ecuador, Honduras y Nepal.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*